

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
RADICADO No. 91001-40-89-002-2021-00052
DEMANDANTE: GUSTAVO BARDALES AHUANARI
DEMANDADO: COUNTRY SUITES SA – NICOLAS FERNANDO SERNA NAVARRO

Teniendo en cuenta que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Laboral, confirmó la sentencia dictada por este despacho el pasado 17 de junio, y no condenó en costas, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia (A),

En consecuencia, se **DISPONE**:

- 1.- Estar a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Laboral, en providencia del pasado 18 de agosto de 2022.
- 2.- En firme el presente auto, archívense definitivamente las diligencias.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:
Juan De Dios Nuñez Beltran
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **688c8cf08bddf4e8c4d0933ee33793b402e054effe00e9eaceba24ce0b7e979c**

Documento generado en 05/10/2022 03:01:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>